	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202200303

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 02 de mayo de 2023.
ALIADO PROVEEDOR	INGENIERIA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
CONTRATO No:	202200303
OBJETO DEL CONTRATO:	"Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	13/01/2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
CLÁUSULA No.2:	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
PLAZO FINAL DE CONTRATO:	Hasta el dos (02) de mayo de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200303, cuyo objeto es "Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO". con el fin de ampliarlo hasta el dos (02) de mayo de 2023, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- A. El 13 de septiembre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., el Acuerdo Marco No. 202200257 cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses desde el 01 de octubre de 2022.

- B. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01


Página 2 de 3

Interadministrativo 4600095489 de 2022, se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sosténimiento Piso 10, 12 y Sótano.

- C. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-73, el 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S, el contrato Nro. 202200303, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO", por un valor inicial de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 4 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el contrato Nro. 202200302.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, se amplió el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y se redistribuyó los recursos entre componentes. Lo anterior impuso desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S. se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato No. 202200303 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).
- H. El saldo por ejecutar del contrato No. 202200303, asciende a la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$3.996.419) IVA incluido, así:

CLAUSULA	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
202200303	\$25.489.260	\$ 21.492.841	\$ 3.996.419
202200303-1	\$0	\$0	\$0
		TOTAL X EJECUTAR	\$ 3.996.419

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200303 mediante escrito radicado No. 20230001318 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023, toda vez que persiste la necesidad que se atiende con el contrato 202200303 hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo precitado.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

- J. En Comité de contratación celebrado el 28 de febrero de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200303 hasta el dos (02) de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 20 del Comité.
- K. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:


PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200303 hasta el dos (02) de mayo de 2023.

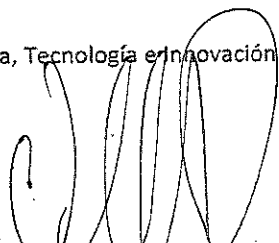
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200303 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.


MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente (E)


JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Camila García - Supervisora Contrato 202200303-2

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

